



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 637-2015-MPH/A.

Ayacucho, **25 AGO. 2015**

VISTO:

El Informe N° 005-2015-MPH/SR-ZCGF, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Red Nacional de Mujeres Autoridades Locales y Regionales del Perú – RENAMA se constituyó el 4 y 5 de septiembre de 2008, en el marco del I Encuentro Nacional de Regidoras y de Mujeres Autoridades de gobiernos locales y regionales, realizado en Huachipa – Lima. Habiéndose conformado bajo el acuerdo entre 150 mujeres autoridades, representantes de las 25 regiones. Ellas, además, aprobaron la "Declaración de Huachipa" en la que se comprometen a impulsar en las diferentes regiones acciones a favor de la igualdad y equidad de género;

Que, con fecha octubre del 2009 se llevó a cabo en la ciudad de Chiclayo el II Encuentro Nacional de la RENAMA, adoptándose importantes acuerdos como la Aprobación del Estatuto y Plan de Trabajo, así como el compromiso de impulsar y fortalecer las redes regionales y macro regionales, las cuales constituyen la base de la RENAMA;

Que, el RENAMA cuenta con el soporte político, técnico, logístico y económico del Movimiento Manuela Ramos, el Centro de Estudios Sociales y Publicaciones – CESIP, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y la Asociación de Comunicadores Sociales CALANDRIA, quienes se han constituido como grupo de instituciones asesoras del RENAMA;

Que, con fecha 20 de julio de 2015, se llevó a cabo el II encuentro regional del RENAMA eligiéndose al nuevo Consejo Directivo regional de mujeres autoridades locales de Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo del RENAMA Regional periodo 2015-2016 conforme al siguiente detalle:

Sra. Zenaida Gutiérrez Fuentes
 Zona I: Huamanga, Huanta y la Mar.

Presidenta

Sra. Olga Alarcón De la Cruz
 Zona III: Cangallo y Sucre.

Vice Presidenta

Sra. Yoly Gutiérrez Escudero

Secretaria

Zona V: Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sra. Edith Nélide Vivanco Chaico
Zona II: Víctor Fajardo y Vilcashuaman.
Sra. Delia Auccasi Alcahuaman
Zona IV: Huancasancos.

Prensa y Propaganda.

Tesorerera.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

